



Dra. Rocío García Costales

0000001

2014 17 01 17 P

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MINERA CACHABI CIA. LTDA.**



Notaría

CUANTÍA: INDETERMINADA

XC.
FACTURA No. 00
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública: El señor Ingeniero ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía MINERA



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

CACHABI CIA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de cambio de domicilio y reforma del estatuto de compañía de responsabilidad limitada, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la ~~Notaria Segunda~~, Dra. Ximena Moreno de Solines, el ~~veintiocho~~ de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ~~catorce~~ de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la ~~Notaria Segunda~~, Doctora Ximena Moreno de Solines, el ~~veinticinco~~ de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ~~dieciséis~~ de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la ~~Notaria Segunda~~, Doctora Ximena Moreno de Solines, el ~~ocho~~ de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el ~~doce~~ de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; **Cuatro.**



0000002

Dra. Rocío García Costales

Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario ~~Décimo Séptimo~~, Doctor Nelson Galarza Paz, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; Cinco. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el primero de julio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la Compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA.; Seis. Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario ~~Décimo Primero~~, Doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta de noviembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintiocho de diciembre de dos mil cinco, se aumentó el capital, se elevó el valor nominal de las participaciones y se reformó el estatuto de la Compañía MINERA



Notaría  CACHABI CIA. LTDA.; y, Siete. La Junta General Extraordinaria de Socios de MINERA CACHABI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día tres de diciembre del dos mil trece, resolvió cambiar el domicilio y reformar el estatuto de la compañía.-

Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA.-** Comparece el señor Ingeniero Allen Francis Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito D.M., en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida Compañía en sesión del tres de diciembre del dos mil trece, y procede a otorgar, como en



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

efecto otorga, la presente escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de MINERA CACHABI CIA. LTDA., con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MARTES, TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**- En Quito, hoy día martes, 3 de diciembre del 2013, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Whympner 404 y Ernesto Noboa, con la concurrencia de los socios Ing. Allen Francis Brown Hidalgo y Christopher Francis Brown Speck, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía.- Preside la Junta, la titular señora María Olivia Hidalgo Gutiérrez y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Ing. Allen Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes, con el número de participaciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de la misma el orden del día, manifestando que es importante para el desarrollo de la actividad y el mejor cumplimiento de los fines que persigue la compañía, cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito DM., a la ciudad de Cuenca, en la provincia del Azuay, lugar donde están las concesiones



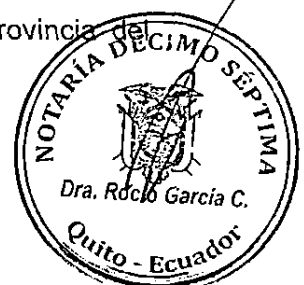
0000003

Dra. Rocío García Costales

mineras de la empresa.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito DM., a la ciudad de Cuenca, en provincia del Azuay.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo Tercero que se refiere al domicilio de la compañía.- Acto seguido la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto, así: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y al estatuto de la compañía."- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que



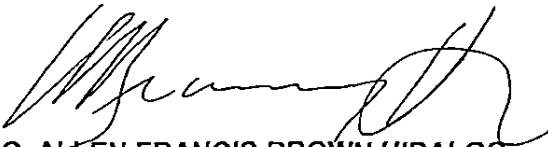
Notaría presente reunión de Junta General de Socios, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 13:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Ing. Allen Brown H. Gerente – Secretario Socio; firmado) Sra. María Olivia Hidalgo G., Presidente; firmado) Christopher Francis Brown Speck, Socio.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** El otorgante, en la calidad en que comparece bajo juramento declara y reconoce: **Uno.** Que se cambia el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito DM., a la ciudad de Cuenca, provincia del



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

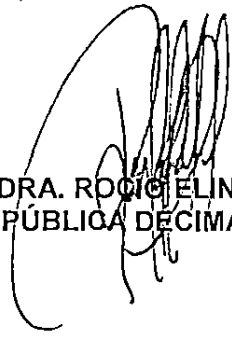
Azuay.- Dos. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

DECLARACION
JURAMENTADA


ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
C.C. No.

17 031 0310 9




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000004

Quito, 31 de agosto del 2011

Señor Ingeniero
ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
Presente.-

De mi consideración:

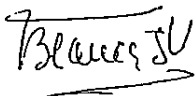
La Junta General Universal de Socios de la compañía MINERA CACHABI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, 31 de agosto del 2011, resolvió reelegir a usted GERENTE de la compañía, por el período de cinco años con todos los deberes y atribuciones señalados en la ley y en los estatutos de la compañía.

La representación legal de la compañía corresponde al Gerente para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 28 de mayo de 1984, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 14 de agosto de 1984.

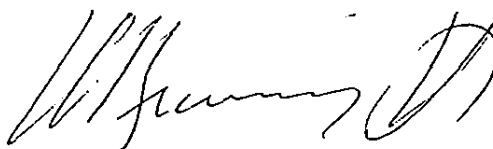
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,



Sra. Blanca Orellana G.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 31 de agosto del 2011.-



ING. ALLEN FRANCIS BROWN HIDALGO
C.C. # 170310310-9

Quito, 31 de agosto del 2011



13075

de Matrimonios Tomo No. 142

14 SEP 2011

Quito, 2

REGISTRO MERCANTIL

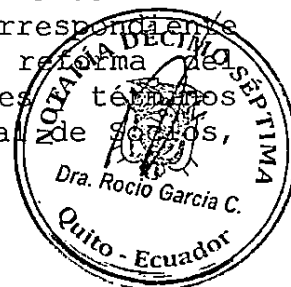
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



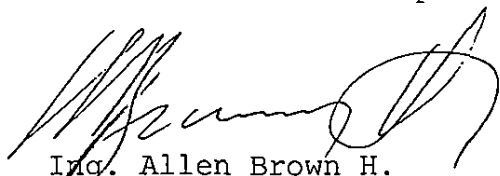
0000005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MINERA CACHABI CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MARTES,
TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

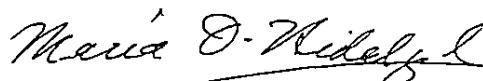
En Quito, hoy día martes, 3 de diciembre del 2013, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Whympner 404 y Ernesto Noboa, con la concurrencia de los socios Ing. Allen Francis Brown Hidalgo y Christopher Francis Brown Speck, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía.- Preside la Junta, la titular ~~señora María-Olivia Hidalgo Gutiérrez~~ y actúa de Secretario el suscrito Gerente, señor Ing. Allen Brown Hidalgo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes, con el número de participaciones que tienen por sí y en representación y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, la señora Presidente pone a consideración de la misma el orden del día, manifestando que es importante para el desarrollo de la actividad y el mejor cumplimiento de los fines que persigue la compañía, cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito DM., a la ciudad de Cuenca, en la provincia del Azuay, lugar donde están las concesiones mineras de la empresa.- Inmediatamente la Junta General de Socios por unanimidad resuelve cambiar el domicilio de la compañía, de la ciudad de Quito DM., a la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo Tercero que se refiere al domicilio de la compañía.- Acto seguido la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del estatuto, así: "ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y al estatuto de la compañía.".- Por último la Junta autoriza al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, con estricta sujeción a las resoluciones adoptados en la presente reunión de Junta General.



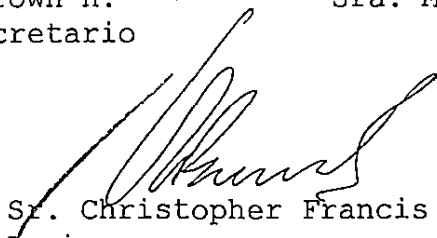
así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del cambio de domicilio y reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 13:00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 13:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-



Ing. Allen Brown H.
Gerente - Secretario
Socio



Sra. María Olivia Hidalgo G.
Presidente

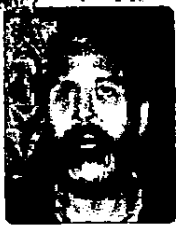


Sr. Christopher Francis Brown Speck
Socio

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 170310310-9
BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 SEPTIEMBRE 1951
003-1 0029 07249 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



[Signature]

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO MARIA SPECK
SUECATOR ING. GEOLOGO
JAMES BROWN
MARIA HIDALGO
QUITO - 05/09/2006
05/09/2018
REN 1998185
Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0139 1703103109
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BROWN HIDALGO ALLEN FRANCIS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CÍA. LTDA.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rocio Garcia C.

Quito - Ecuador



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



8800007



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000018246

20161701017000191

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000191

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ENERO DEL 2016, (15:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MINERA CACHABI CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINERA CACHABI CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790652327001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2095, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITONotaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE LAS CORPORACIONES Y EMPRESAS AUTORIZADAS

0000008

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS-15-2095 de 29 de septiembre de 2015, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en las ediciones correspondientes a los días 6, 7 y 8 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 22 del 2015


Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 16342
Tr. 33052

NOTARIA VIGESIMA SEXIA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

25/FEB/2016

DR. HOMERIO LOPEZ GARCIA
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

Doy fe: Que la copia que antecede en una foja es igual al documento que reposa en los archivos de este Registro. Autenticación de documentos otorgada al Decreto Ejecutivo Nro. 149 del 20/noviembre/2013, en concordancia con el Art. 117 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y Oficio Nro. PR-ASESP-2015-008091-O de fecha 09/noviembre/2015 del Comité de Simplificación de Trámites, que crea los Fedatarios. Cuenca, a 21 de abril del 2016.


Susana Vélez Zambrano
Fedataria



00000009

Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI CIA. LTDA., otorgada, en esta Notaría, el uno de abril del dos mil catorce, de su Aprobación mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2095; emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el veintinueve de septiembre del dos mil quince, mediante la cual se resuelve Artículo Primero.- APROBAR el cambio de domicilio de la COMPAÑÍA MINERA CACHABI C. LTDA., Del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de abril de 2014.- Quito a, veintisiete de enero del dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000026691

0000010



20161701002000388

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002000388

MATRIZ	
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2016, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-1984
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ MATUTE SANTIAGO DEMETRIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707496517
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014170117P


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095, de 29 de septiembre del 2015, tomé nota de su aprobación de cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, Provincia de Azuay, y la consiguiente reforma estatutaria, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI C. LTDA, celebrada el 28 de mayo de 1984, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 11 de febrero del 2016.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

LA HORA

LO QUE NECESITAS SABER

50c incl. IVA

40 PÁGINAS

Quito, Ecuador

JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015

0003011

REVISTA JUDICIAL

C2

JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2015
La Hora QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI C. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA

1. ANTECEDENTES.- La compañía MINERA CACHABI C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de agosto de 1984.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 01 de abril de 2014, en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095 29 SEP 2015.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Allan Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095 de 29 SEP 2015 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay, y la reforma de estatutos de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca Provincia de Azuay."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 SEP 2015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PÁGINAS 3/4

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Diario liberal, laico, agnóstico e inclusivo.
Respetuoso y defensor de los Derechos
Humanos.

Presidente - Director Nacional
FRANCISCO VIVANCO RIOFRÍO

Directora Adjunta
JUANA LÓPEZ SARMIENTO

Subdirector
ALEJANDRO QUEREJETA BARCELO

Editor General
LUIS EDUARDO VIVANCO ARIAS

Editorial Manotauru
Planta: Av. Galo Plaza Lasso N62-08 y Nazareth,
PBX: 247-5724

Publicidad: 222-2406 / 250-3266

Fax: 247-6085

Suscripciones: 2479-976

Casilla: 1717243 CCI

e-mail: quito@lahora.com.ec

Año: XXXI No. 11208

www.lahora.com.ec

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

50c incl IVA

40 PÁGINAS

Quito, Ecuador

MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2015

0000012

REVISTA JUDICIAL

La Hora

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI C. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA

1. ANTECEDENTES.- La compañía MINERA CACHABI C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de agosto de 1984.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 01 de abril de 2014, en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095 29 SEP 2015

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada el ingeniero Allen Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095 de 29 SEP 2015 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay; y, la reforma de estatutos de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca Provincia de Azuay."

Distrito Metropolitano de Quito, 29 SEP 2015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PAPES33/AS

La Hora

Diario liberal, laico, agnóstico e inclusivo.
Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos.

Presidente - Director Nacional
FRANCISCO VIVANCO RÍOFRÍO

Directora Adjunta
JUANITA LÓPEZ SARMIENTO

Subdirector
ALEJANDRO QUEREJETA BARCELO

Editor General
LUIS EDUARDO VIVANCO ARIAS

Editorial Minotauro
Plantas: Av. Galo Plaza Lasso N62-08 y Nazareth
PBX: 247-5724
Publicidad: 222-2406 / 250-3266
Fax: 247-6085
Suscripciones: 2479-976
Casilla: 1717243 CCI
e-mail: quito@lahora.com.ec

Año XXXI No. 11207

www.lahora.com.ec

LA HOJITA

LO QUE NECESITAS SABER

50c

40 PAGINAS

Quito, Ecuador

MARTES 06 DE OCTUBRE DE 2015

0000013

REVISTA JUDICIAL

MARTES
06 DE OCTUBRE DE 2015
QUITO, ECUADOR

C5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MINERA CACHABI C. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DE AZUAY Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA

1. ANTECEDENTES.- La compañía MINERA CACHABI C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo de 1984; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de agosto de 1984.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 01 de abril de 2014, en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095 29 SEP 2015

3. OTORGANTE.- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Alien Brown Hidalgo, en su calidad de Gerente.

4. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095 de 29 SEP 2015 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay; y, la reforma de estatutos de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Cuenca, provincia de Azuay y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MINERA CACHABI C. LTDA. se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

Artículo Tercero: La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca Provincia de Azuay.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 SEP 2015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PAPIS325/AS

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

Diario liberal, laico, agnóstico e inclusivo.
Respetuoso y defensor de los Derechos
Humanos.

Presidente - Director Nacional
FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO

Directora Adjunta
JUANITA LÓPEZ SARMIENTO

Subdirector
ALEJANDRO QUEREJETA BARCELO

Editor General
LUIS EDUARDO VIVANCO ARIAS

Editorial Minotauro

Planta: Av. Galo Plaza Lasso N62-08 y Nazareth

PBX: 247-5724

Publicidad: 222-2406 / 250-3266

Fax: 247-6085

Suscripciones: 2479-976

Casilla: 1717243 CCI

e-mail: quito@lahora.com.ec

Año XXXI No. 11206

www.lahora.com.ec



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA QUE:

Con el No. **131** del **LIBRO DE REGISTRO MERANTIL**, el cuatro de marzo del dos mil diez y seis, se encuentra inscrita la escritura que antecede, otorgada en la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, el uno de abril del dos mil catorce. Aprobada mediante Resolución Nro. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095** de fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil quince de la Intendencia de Compañías de Quito.

CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016.

MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
S.V.Z.



TRÁMITE NÚMERO: 57976
NÚMERO DE MARGINACION



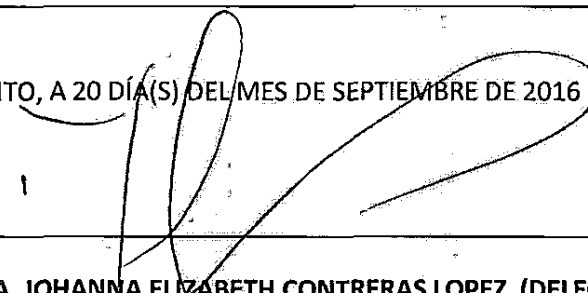
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **794** del libro de Registro Mercantil de **14 de Agosto de 1984**, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **Quito**, Provincia de Pichincha, al Cantón **Cuenca** Provincia del Azuay; y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **Compañía MINERA CACHABI C. LTDA.**- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de Escritura Pública de fecha 01 de Abril del 2014, otorgada ante el Notario **DECIMO SEPTIMO** de Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero**, literal c) de la Resolución N°. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2095** DEL SEÑOR SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS de 29 de Septiembre del 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

